

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Juventud, anual de trabajo, para el tercer año de la LXV Legislatura

Anexo B-7

Jueves 28 de septiembre

COMISIÓN DE JUVENTUD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2023 - 2024



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD

CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Integrantes
4. Misión y visión
5. Objetivos
6. Agenda Legislativa
7. Calendario de Sesiones

1. PRESENTACIÓN

En el presente Plan de Trabajo del tercer año de la LXV Legislatura, se plasman las acciones con las que la Comisión de Juventud involucrará directamente a los sectores juveniles de la población con nuestra labor legislativa, implementando herramientas y metas que permitan a las y los Diputados el cumplimiento de la encomienda que la ciudadanía nos brindó para esta legislatura.

Como lo establece el artículo 2º de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población joven es toda aquella que comprenda entre los 12 y 29 años de edad, En el último censo realizado por INEGI de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en México hay 30.7 millones de jóvenes (de 15 a 29 años) y representan 24.6% del total de habitantes traduciendo este porcentaje en una generación innovadora y participativa ; la juventud mexicana representa la lucha por ser la generación que concrete cambios y oportunidades, estando en un momento donde hemos trabajado en esfuerzo conjunto para así extinguir las barreras sociales, económicas, políticas, religiosas, etc. Es evidente que la generación de jóvenes que México tiene, es la más grande en su historia como país. Jóvenes con distintas realidades y perspectivas acorde a sus diferentes necesidades las cuales enmarcan la ruta del trabajo de esta Comisión de Juventud.

En general, las juventudes deben ser promotoras del diálogo, la movilización, la conciliación y el cambio. La participación y colaboración entre nosotros será la clave para hacerle frente a los desafíos que tiene nuestro país y llegar al cambio que tanto deseamos las y los mexicanos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD

El empoderamiento de la juventud es una necesidad para aprovechar las distintas realidades que representamos, nuestras perspectivas y energía serán fundamentales para la construcción de una nueva sociedad.

Es así que, en la Comisión de Juventud, nuestro principal compromiso es trabajar en pro de las juventudes mexicanas para lograr la participación de las y los jóvenes en la toma de decisiones.

2. ANTECEDENTES

México ha tenido una amplia historia en materia de legislaciones y normativas en torno a los derechos de la Juventud, desde la adhesión a diversos tratados internacionales, hasta la publicación de leyes locales, entre las que destacan la “Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal”, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año 2000; y la “Ley de la Juventud del Estado de México” publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en el año 2010, entre otras iniciativas. No obstante, se reconoce a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (1999), como documento oficial de carácter nacional.

México ha desarrollado diversos esfuerzos para generar una Ley de Juventud que incluya el derecho a la educación, la salud, el empleo, campo, economía, vivienda etc. La creación de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, refleja el interés de la sociedad en este grupo poblacional, misma Ley que se ha robustecido con la finalidad de garantizar mejores condiciones de vida para las y los jóvenes de nuestro país. Aunque se han reformado algunos artículos de dicha Ley, en México aún se tiene grandes oportunidades que garanticen y torne efectivos los derechos de la población joven.

El haber logrado la disminución de edad para así tener la posibilidad de ser electo como Legislador a partir de los 18 años genera oportunidades y democracia para todas y todos los mexicanos, hacer valer este derecho de ser elegidos por la ciudadanía, que mediante el voto nos indiquen si nuestro perfil es con el que más se sienten representados. Nos permitió dejar de lado estereotipos del pasado y nos permitirá que nuestros derechos se ejerzan y que no los decida quien no está por encima de la Constitución.

Las políticas gubernamentales han motivado al Congreso mexicano a constituir la Comisión de Juventud en ambas Cámaras, la de Diputados y la de Senadores.

La Comisión legislativa encargada de los temas relacionados con juventud es de reciente creación en la Cámara de Diputados. Sus antecedentes son por una parte, la creación mediante reforma a la Ley Orgánica del Congreso en julio 1994, de la Comisión de Juventud y Deporte que nace con carácter de ordinaria y se instituye a partir de la distribución de los temas legislativos atendidos por la Comisión de Educación, lo que dio origen además de ésta, a las de Ciencia y Tecnología y de Cultura.

Por otro lado, otro antecedente fue la Comisión Especial de Asuntos de la Juventud, misma que se integró mediante acuerdo parlamentario durante la LVI Legislatura y quedando aprobada su instalación el 22 de diciembre de 1994 y se crea con el propósito de fortalecer los canales de vinculación entre el Poder Legislativo y la juventud mexicana. Tres años después durante la LVII Legislatura, también mediante acuerdo parlamentario, se integró de nueva cuenta una Comisión Especial.

En una nueva reforma de la Ley Orgánica del Congreso en 1999, desde el enfoque de que la juventud es un grupo de población especial, la Comisión de Asuntos de la Juventud desaparece y su materia legislativa es asumida por la de Atención a Grupos Vulnerables. El planteamiento que se arguyó para reducir y reestructurar las comisiones consistió en su reagrupación temática con el propósito de “fortalecer la capacidad de información y actuación de las mismas y la precisión de las funciones que correspondan a cada una de ellas según su propia naturaleza”.

En octubre de 2000, de nueva cuenta se reforma dicha Ley e incluye dentro de las nuevas comisiones ordinarias a las de Juventud y Deporte y Participación Ciudadana que se desprenden de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Además existen antecedentes de entidades gubernamentales dedicadas a este sector de la población desde mediados del siglo XX, como fueron el INJUVE y el CREA, lo que significa un acopio de experiencias que deben traducirse en una legislación adecuada para promover el desarrollo de los jóvenes.

La reforma de Ley Orgánica en el año 2003, conserva a esta Comisión con carácter de ordinaria, hasta el año 2018 donde se reforma la Ley Orgánica y se conforma la comisión con Juventud y Diversidad Sexual, la última reforma de Ley Orgánica fue en el año 2021 donde se desprende diversidad Sexual de la de juventud, como permanece al día de hoy: *Comisión de Juventud*.

Un gran logro fue el decreto del 24 de diciembre de 2020 para reformar la Constitución y mencionar a los jóvenes en su artículo 4, quedando de la siguiente manera: “El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos”.

La Comisión actual, en su Programa Anual de trabajo 2023-2024 su objetivo general será el fortalecer e impulsar el marco jurídico e institucional en materia de juventud, para así lograr consensuar una Ley General de Juventudes la cual nos permita promover y evaluar proyectos integrales, para propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes mexicanos”.

3. INTEGRANTES

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA

Dip. Karla Ayala Villalobos



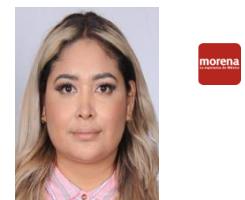
SECRETARIOS



Dip. Krishna Karina
Romero Velázquez



Dip. José Salvador
Tovar Vargas



Dip. Martha Nabetse
Arellano Reyes



Dip. Consuelo del
Carmen Navarrete
Navarro



Dip. Leslie Estefanía
Rodríguez Sarabia



Dip. Maria Clemente
García Moreno



Dip. Jorge Alberto
Barrera Toledo



Dip. Leobardo
Alcántara
Martínez



Dip. Ángel Miguel
Rodríguez Torres

PLAN
TERCEI

R A B A J O
ATURA LXV

2023-2024

INTEGRANTES



Dip. Odette Nayeri
Almazán Muñoz



Dip. Armando
Corona Arvizu



Dip. Rommel Aghmed
Pacheco Marrufo



Dip. Taygete Irisay
Rodríguez González

4. VISIÓN Y MISIÓN

MISIÓN: La misión primordial de la Comisión de Juventud es continuar con la actualización y fortalecimiento del actual marco normativo en materia de Juventud; así también, se busca seguir aportando elementos para implementar políticas públicas en beneficio de las y los jóvenes de México en todas las áreas de oportunidad, y fortaleciendo en todo momento a los grupos vulnerables.

VISIÓN: La visión es posicionar a la Comisión de Juventud como referente legislativo, que nos coloque a la altura de los mejores parlamentos, al convertirse en el principal impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos y en el desarrollo de políticas públicas en favor de la juventud mexicana para contemplar una agenda legislativa con perspectiva integral, que tenga un verdadero impacto social y contribuya con el bienestar de la juventud en nuestro país.

5. OBJETIVOS

Tomando como punto de referencia el panorama actual, en la Comisión de Juventud continuaremos generando acciones que garanticen atención de las y los jóvenes en todos los ámbitos.

EDUCACIÓN DE EXCELENCIA: Esta comisión se ha enfocado en legislar y trabajar para movilizar los recursos e implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto actual en donde se aprovechen los enfoques tecnológicos y se exploten los recursos educativos con los que contamos. De igual manera, legislar para evitar el abandono escolar.

IGUALDAD DE GÉNERO: Se continuará legislando para mitigar la violencia de género; promoviendo la protección social.

VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS JÓVENES: el trabajo continuo para prevenir y atender todo tipo de violencia contra las y los jóvenes.

TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Legislar y trabajar para un crecimiento económico inclusivo y sostenido que impulse el progreso económico, empleos dignos para todas y todos los jóvenes desde los 15 a 29 años, así como mejorar los estándares de vida, y de igual manera, garantizar la protección de los empleos, a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a las y los jóvenes trabajadores del sector informal para que dé respuesta a la recuperación económica.

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES: Se legislará y trabajará para potencializar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas jóvenes, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes que promueven las prácticas discriminatorias.

SALUD Y BIENESTAR: Se legislará y trabajará para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la prevención del embarazo adolescente.

FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y AL PENSAMIENTO CRÍTICO: Se legislará a fin de impulsar a las y los jóvenes a una mayor autonomía en la toma de decisiones, brindándoles las herramientas necesarias mediante capacitaciones garantizando un mejor proyecto de vida.

FOMENTO AL DEPORTE: Se legislará y trabajará para promover la cultura física y la práctica del deporte social en jóvenes como medida para prevenir enfermedades, adicciones y la prevención del delito.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Abanderar las causas de las y los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad que más necesitan ayuda para defender sus derechos, nos permitirá legislar con perspectiva transversal en favor de las comunidades; incluirlos y participar de manera institucional en sus causas, reunirlos, escucharlos y guiarlos, nos brinda la oportunidad de hacer que la juventud recupere la confianza en las instituciones.

FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y AL PENSAMIENTO CRÍTICO: Se legislara y se trabajará a fin de impulsar a las y los jóvenes a una mayor autonomía en la toma de decisiones

6. AGENDA LEGISLATIVA

Análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados a la Comisión: Dar atención oportuna a los asuntos turnados a la comisión, a fin de encontrar los consensos necesarios que permitan mejorar el marco normativo en la materia.

Creación de la Ley General en Materia de Personas Jóvenes: es una asignatura pendiente que tenemos con la juventud mexicana desde hace casi una década. En Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2020, se publicó el “Decreto por el que se declara reformados los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud” establece en el transitorio lo siguiente:

“Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General en materia de Personas Jóvenes, en el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto.”

Por lo que el compromiso de dar cumplimiento y así contar con una nueva Ley General en Materia de Personas Jóvenes continúa siendo prioridad en esta LXV Legislatura.

Parlamento abierto: Con la finalidad de que se involucre la sociedad civil en la participación de foros, talleres y mesas de trabajo para que pueda ser

un canal donde la juventud mexicana pueda expresarse en torno a este marco jurídico, torno a la Ley General en Materia de Personas Jóvenes.

Presentar al Pleno de la Cámara de Diputados propuestas de posicionamientos sobre los asuntos en materia de juventud que tienen un impacto relevante en la coyuntura política de la nación.

Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico vigente para así permita fortalecer y defender a la Juventud Mexicana.

Reuniones periódicas con Organizaciones de la Sociedad Civil, Iniciativa Privada e instituciones académicas: Es fundamental llevar a cabo reuniones periódicas con estas organizaciones para fortalecer la relación institucional y legislar de la mano de los expertos en diversos temas, así como también, que nos permitan abrirle nuevas oportunidades a las y los jóvenes en campos como el laboral, el desarrollo profesional y psico-emocional para poder prevenir enfermedades físicas, mentales y adicciones.

Organización del Parlamento Juvenil 2023-2024 de la Cámara de Diputados: Esta Comisión a través del grupo de trabajo constituido previamente ha sido el responsable de llevar a cabo las gestiones pertinentes ante esta Cámara de Diputados para lograr que el Parlamento Juvenil sea llevado a cabo bajo una dinámica de acercamiento de las juventudes con el Poder Legislativo.



Desarrollo de eventos: Implementar ejercicios como los encuentros legislativos, foros, talleres, conferencias y todos aquellos que nos vinculen con instituciones académicas como universidades, escuelas de educación básica y nivel medio superior para que nos permita conocer de cerca los problemas de la juventud.

Promoción y participación de diversos cursos y diplomados académicos: Continuar trabajando en colaboración con la UNAM, así como los diferentes centros de estudio desde esta Comisión, con la finalidad de brindar distintas opciones de cursos dirigidos a jóvenes sobre temas de su interés; en materia de educación financiera en adolescentes, salud mental, emocional y diversas materias para beneficio de adolescentes y jóvenes impulsando el desarrollo, ampliación y profundización de conocimientos en la materia.

Comparecencias: La Comisión, cuando así lo crea conveniente, convocará a los funcionarios de la Administración Pública Federal para aclarar e intercambiar puntos de vista en relación con su gestión.

Promover la participación juvenil: Con la finalidad de fortalecer el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de las y los jóvenes, tomando como herramienta la transversalidad en el quehacer legislativo, en la implementación de la política pública y en la ejecución de programas gubernamentales.



Fortalecimiento del Instituto Mexicano de la Juventud. Esta Comisión colaborará con las autoridades encargadas del IMJUVE, defenderá su presupuesto asignado e intercambiara ideas y puntos de vista en relación a la implementación de más y mejores políticas públicas para la juventud.

Organizar encuentros con legisladores: Coadyuvar con los representantes de los diferentes Estados de la República los cuales tengan a fin la realización de estrategias de desarrollo en materia de Juventud.

Participación y continuidad a los diferentes eventos a los que los miembros de la Comisión de Juventud sean invitados.

7. CALENDARIO DE SESIONES

En relación con las reuniones de las comisiones, el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en su artículo 149, numeral 2, fracción IV, que la Junta Directiva de la Comisión elaborará el proyecto de calendario anual de reuniones ordinarias de esta.

Con fundamento en lo anterior, las reuniones ordinarias de la Comisión de Juventud se llevarán a cabo en las fechas siguientes:¹

REUNIÓN	FECHA
14° Reunión Ordinaria	17-10-2023
15° Reunión Ordinaria	14-11-2023
16° Reunión Ordinaria	5-12-2023
17° Reunión Ordinaria	30-01-2024
18° Reunión Ordinaria	20-02-2024
19° Reunión Ordinaria	26-03-2024
20° Reunión Ordinaria	23-04-2024
21° Reunión Ordinaria	21-05-2024
22° Reunión Ordinaria	25-06-2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de Septiembre de 2023

¹ Este calendario es enunciativo y propositivo, por lo que está sujeto a modificaciones derivado de las propuestas que puedan ser enviadas por los integrantes de la esta Comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Juventud para el Tercer Año de Ejercicios de la LXIV Legislatura.

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
26 de septiembre de 2023, 16:15 horas
Auditorio Norte, Edificio "A" 2º Nivel

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KARLA AYALA VILLALOBOS PRESIDENTA	PRI		_____	_____
	DIP. LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ SECRETARIO	PT		_____	_____
	DIP. MARTHA NABETSE ARELLANO REYES SECRETARIA	MORENA		_____	_____
	DIP. JORGE ALBERTO BARRERA TOLEDO SECRETARIO	MORENA		_____	_____
	MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO SECRETARIA	MORENA		_____	_____




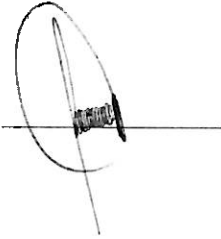

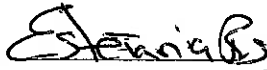



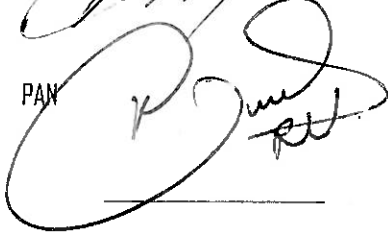


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Juventud para el Tercer Año de Ejercicios de la LXIV Legislatura.

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
26 de septiembre de 2023, 16:15 horas
Auditorio Norte, Edificio "A" 2º Nivel

Lista de Votación

NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 CONSUELO DEL CARMEN NAVARRETE NAVARRO SECRETARIA	PVEM		_____	_____
 DIP. LESLIE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SARABIA SECRETARIA	PRO		_____	_____
 DIP. ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES SECRETARIO	MORENA		_____	_____
 DIP. KRISHNA KARINA ROMERO VELÁZQUEZ SECRETARIA	PAN		_____	_____
 DIP. JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS SECRETARIO	PAN		_____	_____






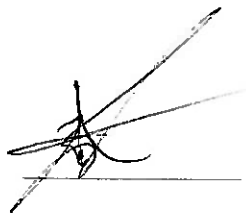

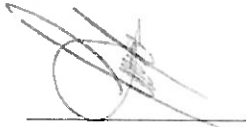
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Juventud para el Tercer Año de Ejercicios de la LXIV Legislatura.

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
26 de septiembre de 2023, 16:15 horas
Auditorio Norte, Edificio "A" 2º Nivel

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ODETTE NAYERI ALMAZÁN MUÑOZ INTEGRANTE	MORENA	_____	_____	_____
	DIP. ARMANDO CORONA ARVIZU INTEGRANTE	MORENA	_____	_____	_____
	DIP. ROMMEL AGHMED PACHECO MARRUFO INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE	MC		_____	_____

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>